



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION R-CDNAT-2018-517

SALTA, 18 de octubre de 2018

EXPEDIENTE N° 11.289/2005

VISTO:

El fallecimiento del Ing. Ramón Gualberto Osinaga – acaecido el 10 de septiembre de 2018 (horas 21:10), según consta en Acta de Defunción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, obrante a fs. 199; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Osinaga venía desempeñándose en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Uso sustentable del suelo y Topografía" (Plan 2003) y su equivalente "Manejo y Conservación del Suelo y Topografía" (Plan 2013) de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central, por lo tanto corresponde considerar la baja de sus funciones.

Que debido a la hora de ocurrido el deceso corresponde considerar la baja a partir del día inmediato siguiente, o sea el 11 de septiembre de 2018.

Que a fs. 201, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen aconsejando solicitar al Consejo Superior entienda en la baja de las funciones en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva del Ing. Ramón Gualberto Osinaga – a partir del 11 de septiembre de 2018.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 realizada el 09 de octubre de 2018 - resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que es oportuno destacar la trayectoria académica cumplida y los aportes realizados en la temática de Suelos por parte del Ing. Ramón Gualberto Osinaga en esta Universidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo docente que libera el Ing. Osinaga, se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18 y queda a disposición de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior intervenga en la baja del Ing. **RAMÓN GUALBERTO OSINAGA** - DNI N° 07.843.488 - en el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Uso sustentable del suelo y Topografía" (Plan 2003) y su equivalente "Manejo y Conservación del Suelo y Topografía" (Plan 2013) de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central – a partir del 11 de septiembre de 2018, en razón de su fallecimiento y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Destáquese la importante trayectoria académica cumplida y los aportes realizados en la temática de Suelos por parte del Ing. Ramón Gualberto Osinaga en esta Facultad y Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Déjese establecido que el cargo que libera el Ing. Osinaga se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18 y queda a disposición de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Su hija Natalia Osinaga, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativo Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su consideración y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. DORAANA DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. CARLOS A. HERRANDO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales